

217.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00768.

Demandante: Banco Davivienda S. A.

Demandados: Bicishop S. A. S. y otros.

En atención al «*informe secretarial*» que precede y comoquiera que esta *litis* finalizó por pago total de la obligación, en auto de 24 de septiembre de 2020 (f. 135), por secretaría entréguesele a los demandados, a quienes se les hayan descontado, los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho y por cuenta de este proceso.

Notifíquese, .



Artemido Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por
anotación en estado n.º 065, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds